

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado Sustanciador

Valledupar, Cesar, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: REVISIÓN – NULIDAD DE CONTRATO
Demandante: HERNÁN ENRIQUE MAYA DAZA
Demandado: RAÚL GUTIÉRREZ GÓMEZ y OTROS
Radicación: 20001 22 14 001 **2018 00088 00.**
Asunto: ACEPTA EXCUSA - DESIGNACIÓN DE CURADOR AD LITEM

En atención a lo consignado en el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 48-7 C. G. del P. se aceptara la excusa presentada por el abogado designado como *curador ad litem* **MARCO FRANCISCO VALERA PEÑARANDA** al haber acreditado que actúa en más de 5 procesos como defensora de oficio (Archivo 44NoAceptacionDesignacion.pdf C02 Segunda Instancia)

En consecuencia, en su reemplazo se designará al abogado **CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía 18'957.754 y TP. 199.047 del Consejo Superior de la Judicatura.

Advirtiéndolo al profesional del derecho designado que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En caso contrario deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Primero: **ACEPTAR** la excusa presentada por el abogado designado como *curador ad litem* **MARCO FRANCISCO VALERA PEÑARANDA** dentro del proceso

de la referencia.

Segundo: DESIGNAR como curador *ad litem* de las personas emplazadas dentro de este trámite, señores MARCELA MARIA TORRES GUTIERREZ, MARTHA LEONOR TORRESLÓPEZ, NORIS MARIA TORRES LÓPEZ, LEONARDO ENRIQUE TORRES GUTIÉRREZ, CECILIA MARCELA TORRES MORON, MARYCRUZ TORRES GUTIÉRREZ, LORENA LAURA TORRES GUTIÉRREZ y de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de GUILLERMO LUIS TORRES ARAUJO (fallecido) y de los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del señor ENIO ELIECER TORRES PÉREZ (fallecido) al abogado **CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía 18'957.754 y TP. 199.047 del Consejo Superior de la Judicatura.

Tercero: COMUNICAR en la forma prevista en el artículo 49 C. G. del P. la designación a través del correo electrónico carloscameloruiz@hotmail.com haciendo saber al designado que cuanta con el término de cinco (5) días para aceptar el cargo.

Cuarto: Surtido el traslado de la demanda a los demandados señalados en el ordinal primero de esta providencia conforme se ordenó en auto de 19 de octubre de 2018, deberá **REMITIRSE** inmediatamente el expediente al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado